

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-004-25 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, DEL SERVICIO DE RENTA DE MUEBLE PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 06 (seis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vocal con voz y voto y secretaria ejecutiva suplente; el Lic. Oscar Flores Cortés, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesora con voz, la Lcda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea, Subjefa de Servicios, como secretaria técnica suplente con voz; como asesor técnico el Ing. Marcos Gómez González, designado mediante Oficio CSEEC-DEB-716/2025; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 1º numeral 1, Fracción III, 22 numeral 1, fracción VIII, inciso f, 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25.

Este acto fue presidido por la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el Ing. Marcos Gómez González, designado mediante Oficio CSEEC-DEB-716/2025, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, de lectura a los oficios de designación de suplencias y posteriormente efectúe el pase de lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., el Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortés; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesora con voz, la Lcda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretaria técnica suplente la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz el Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el Lic. Francisco Miguel Urzúa Borjas, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el Ing. Juan José Meza Núñez, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el M.A.C. Ing. Edgar René Cruz Benavides, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como una de las asesoras del mismo, se determinó a las 12:20 (doce horas con veinte minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, en su carácter de Presidente Suplente del Comité, solicitó a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, de lectura a la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, solicita a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, someta a consideración de los integrantes de este Comité la aprobación del orden del día; orden del día que fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité.

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el DICTAMEN elaborado por el Ing. Marcos Gómez González, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Con fecha 15 (quince) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.

2.- Siendo las 10:09 (diez horas con nueve minutos) del día 21 (veintiuno) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que no se realizaron precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación; así como que no fueron recibidos formatos de aclaración de dudas.

3.- Siendo las 12:12 (doce horas con doce minutos) del día 04 (cuatro) de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenían las propuestas Técnicas y Económicas de 2 (dos) licitantes con relación a cada uno de los conceptos contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la citada licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ
2	MAYELA GUADALUPE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto, a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se aceptó la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica por PAQUETE, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Del mismo modo, la propuesta económica quedó registrada en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No. 3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., el I.V.A. y el total de su propuesta, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la aclaración durante el fallo.



Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

Se hizo del conocimiento de los presentes que toda la documentación de participación, complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes, será entregada al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación, para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo.

4.- Los días 4 (cuatro) y 5 (cinco) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes.

Derivado del análisis realizado a los documentos de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

4.1.- De la revisión de la propuesta entregada por ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, se detectó lo siguiente:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada, se determina que la proposición de ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ, determinándose que existe un error aritmético en el subtotal de su propuesta, por lo cual se llevó a cabo su rectificación, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario de la propuesta. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Handwritten signatures and initials in blue, purple, and green ink.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 55 del Reglamento de la citada Ley y lo establecido en el inciso i) del punto 4.2 de las bases de la presente licitación. Su propuesta es solvente y aceptable.

4.2.- De la revisión de la propuesta entregada por MAYELA GUADALUPE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, se detectó lo siguiente:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se detectó lo siguiente:

- No presenta copia del comprobante de domicilio fiscal.
- Presenta sin la firma autógrafa del licitante el Anexo No. 11 "Presentación de Propuesta Individual".
- No presenta el acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria de la declaración anual 2023.
- Presenta a su cargo créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 7.2 y 10 incisos a) y g) de las bases de la presente licitación, se determina que la propuesta presentada por MAYELA GUADALUPE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, **NO CUMPLE**, con los requisitos de documentos de participación solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas ..." y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por PAQUETE a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones", se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante que cumplió con los requisitos de documentación, legales, administrativos y técnicos, como se indica en el siguiente cuadro:

NO.	Descripción	ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ IMPORTE DEL PAQUETE SIN I.V.A.
1	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, DEL SERVICIO DE RENTA DE MUEBLE PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.	\$140,266.52
	IVA	\$22,442.64
	TOTAL PAQUETE ÚNICO	\$162,709.16



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

- b) Del análisis de la propuesta presentada, se propone se adjudique el PAQUETE ÚNICO de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, al licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ por ser propuesta solvente, aceptable y conveniente; y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

Como siguiente punto, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 22 fracción VIII, inciso a) y f), 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicita a la secretaria ejecutiva suplente, de lectura al fallo de la presente licitación.

FALLO:

Con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por el Ing. Marcos Gómez González, designado mediante Oficio CSEEC-DEB-716-2025, como asesor técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes Elbia Espíndola Sánchez y Mayela Guadalupe Rodríguez Gutiérrez, determinándose lo siguiente:

1.- La propuesta del licitante Elbia Espíndola Sánchez, **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, por lo tanto, su propuesta es susceptible de ser analizada técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

La propuesta del licitante Mayela Guadalupe Rodríguez Gutiérrez, **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que la propuesta del licitante Elbia Espíndola Sánchez, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.

3.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del licitante Elbia Espíndola Sánchez, se determinó que, **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.2, del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se llevó a cabo, por parte del asesor técnico, de la evaluación económica de la propuesta del licitante Elbia Espíndola Sánchez, determinándose que, la propuesta es solvente, aceptable, conveniente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.



Handwritten signatures and initials in blue and green ink.



SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son solventes, aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica el PAQUETE ÚNICO al licitante ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ; señalando el monto máximo y monto mínimo adjudicado, en moneda nacional, (pesos mexicanos), como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	PAQUETE	CONCEPTO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ELBIA ESPÍNDOLA SÁNCHEZ	ÚNICO	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, DEL SERVICIO DE RENTA DE MUEBLE PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.	\$800,000.00	\$2,000,000.00

Se les recuerda a los licitantes adjudicados que el contrato estará disponible para su firma a partir del 07 (siete) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), en la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

Una vez leído, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, solicita a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Secretaria Ejecutiva Suplente con voz y voto, someta a consideración de los integrantes de este Comité la aprobación del fallo; una vez realizada la votación, el fallo fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité; el anterior se inserta y se anexa a la presente acta.

En el desahogo del quinto punto de la orden del día, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, pregunta a los miembros del Comité si alguien tiene algún asunto que tratar, para lo cual manifiesta que no se tienen asuntos que tratar.

En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para desahogar del séptimo punto de la orden del día, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, solicitó a la secretaria ejecutiva suplente, someta a consideración de este Comité, la dispensa de la lectura del acta de la reunión.

Atendiendo la instrucción recibida, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente, solicita al Comité la dispensa de la lectura del acta instrumentada con motivo del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, solicitud que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Inmediatamente después, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, solicitó a la secretaria ejecutiva suplente, someta a consideración de los presentes la aprobación del acta de la reunión.

Atendiendo la instrucción recibida, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente, solicitó a este Comité la aprobación del acta instrumentada con motivo del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, referente a la adjudicación de contrato abierto a precio fijo, del servicio de renta de



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

mueble para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, solicitud que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y [www.secolima.gob.mx.](http://www.secolima.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:41 (doce horas con cuarenta y un minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO:

LCDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL.
Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.

VOCALES CON VOZ Y VOTO:

LCDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas. Secretaria ejecutiva suplente

LIC. OSCAR FLORES CORTÉS.
Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.
Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

MTRO. LUIS ALBERTO VILLALVAZO RAMÍREZ.
Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa.





COLIMA
Gobierno del Estado

Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-004-25

ASESORA CON VOZ:

LCDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
Representante de la Subdirección
de Asuntos Jurídicos y Laborales.

SECRETARIA TÉCNICA CON VOZ:

C.P. ROSA ELENA URTIZ LICEA.
Subjefa de Servicios

ASESOR TÉCNICO:

ING. MARCOS GÓMEZ GONZÁLEZ

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta Fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-004-25 de fecha 06 (seis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).



Página 9 de 9